



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 92424

Acta 01

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**Unidad Administrativa Especial de Gestión
Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección
Social - UGPP vs. Abdenago Giraldo Ospina**

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, y conforme al artículo 366 del Código General del Proceso aplicable a los juicios del trabajo y de la seguridad social en virtud de la remisión analógica del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se aprueba la liquidación de costas en el proceso de la referencia.

De otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto a la abogada Lucía Arbeláez de Tobón quien hace parte de esta, con tarjeta profesional n.º 10.254 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la recurrente, en los

términos y para los efectos del poder especial obrante en el documento 003 del archivo 23 de la plataforma ESAV.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Firmado electrónicamente por:

Gerardo Botero Zuluaga
Presidente de sala

Fernando Castillo Cadena
Magistrado

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Marjorie Zúñiga Romero
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 33DFEE3D7C3E5602B4959A58FDFAF2133C7FC850145FB091C4D01B504643A081

Documento generado en 2024-01-24